



RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-311-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado y sus servidores ejercerán solamente las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la ley, con el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
- Que el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la facultad legislativa de los gobiernos autónomos descentralizados en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Que el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización facultan al Concejo Municipal para el ejercicio de la potestad normativa mediante la expedición de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como reconocer derechos particulares;
- Que mediante oficio VCA-2025-063/2025-73400 del 18 de diciembre de 2025, el licenciado Carlos Ibarra Salazar, Vicealcalde de Ambato solicita la incorporación como punto del orden del día de la sesión ordinaria del martes 23 de diciembre de 2025, el conocimiento y resolución sobre el Acuerdo de felicitación al Pbro. Edison Joselito Naranjo Luzuriaga, PhD, por el lanzamiento de sus libros: Bioética y Medicina legal en la Educación Superior y Bioética Fácil: Fundamentos, Valores, Principios y Dilemas;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **23 de diciembre de 2025**, acogiendo el contenido del oficio VCA-2025-063/2025-73400.

RESUELVE:

Otorgar un Acuerdo de felicitación al Pbro. Edison Joselito Naranjo Luzuriaga, PhD, por el lanzamiento de sus libros: Bioética y Medicina legal en la Educación Superior y Bioética Fácil: Fundamentos, Valores, Principios y Dilemas.- **Lo certifico.-** Ambato, 29 de diciembre de 2025.- **Notifíquese.-**

Abg. Margarita Mayorga Lascano
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AD-HOC.

Adj. Acuerdo de reconocimiento

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Margarita Mayorga
Fecha de elaboración: 2025-12-23





Ambato, 29 de diciembre de 2025

Asunto: Notificación Resolución de Concejo No. RC-311-2025

Ingeniera
Diana Guadalupe Caiza Telenchana
Alcaldesa Del Canton Ambato

Pbro

EDISON JOSELITO NARANJO LUZURIAGA

Presente. -

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-311-2025, mediante la cual el Cuerpo Edilicio resolvió:

Otorgar un acuerdo de felicitación al Pbro.Edison Joselito Naranjo Luzuriaga, PHD, por el lanzamiento de sus libros: Bioética y Medicina legal en la Educación Superior y Bioética Fácil: Fundamentos, Valores, Principios y Dilemas.

Documento que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Abogada
Margarita Mayorga Lascano
Secretaria De Concejo Municipal Ad-hoc



Anexos: - RESOLUCI__N_DE_CONCEJO_RC-311-2025.pdf

Copia: Magister
Carlos Mauricio Larrea Gualpa
Director De Comunicación (e)
Licenciado
Carlos Hernan Ibarra Salazar
Vicealcalde De Ambato
Licenciada
Mayra Patricia Naranjo Barriga
Asistente Técnico

m naranjo /





GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

GAD Municipalidad de Ambato



Ambato

LA NUEVA HISTORIA

